



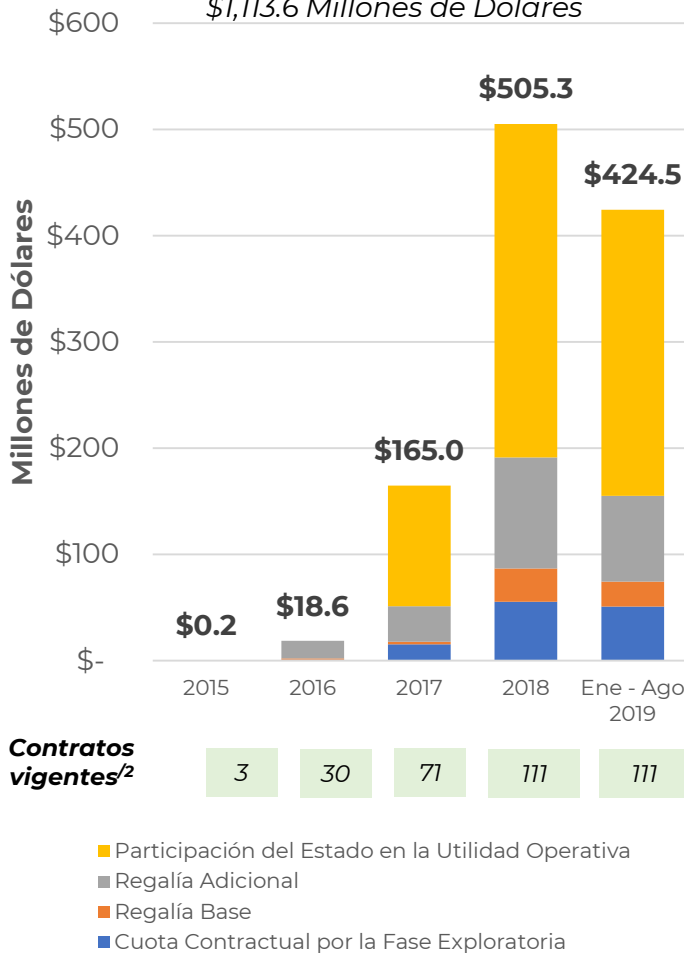
# Los ingresos al Estado por los contratos petroleros alcanzaron \$1,113.6 millones de dólares en 5 años

Publicado el 20 de diciembre de 2019

## Ingresos del Estado por Contratos<sup>1/</sup>

Total:

\$1,113.6 Millones de Dólares



Los ingresos del Estado por contraprestaciones de los contratos petroleros **alcanzaron un total de \$1,113.6 millones de dólares en los últimos 5 años.**

En el periodo Enero-Agosto de 2019, los ingresos al Estado han representado \$424.5 millones de dólares. Al cierre de este año, se espera que el monto supere al alcanzado en 2018, el cual se situó en \$505.3 millones de dólares.

De manera adicional a estos ingresos, el Estado recaudó \$859.5 millones de dólares durante 2017 y 2018 por concepto de bonos a la firma por desempate en las licitaciones.

Para mayor detalle de la información, se puede consultar el Portal de Estadísticas del Centro Nacional de Hidrocarburos (<https://hidrocarburos.gob.mx/estadisticas/>) bajo el apartado "Inversiones", reporte "Pago por hidrocarburos al FMP".

Los contratos petroleros generan pagos al Estado a través de:

1. Contraprestaciones correspondientes a los Contratos de Producción Compartida: Regalía Base, Cuota Contractual para la Fase Exploratoria y la Participación del Estado en la Utilidad Operativa<sup>3/</sup>.
2. Contraprestaciones correspondientes a los Contratos de Licencia: Regalía Base, Cuota Contractual para la Fase Exploratoria, Regalía Adicional y, en su caso, Bonos a la Firma por desempate.

Fuente: Comisión Nacional de Hidrocarburos con información del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMP).

<sup>1/</sup> La suma de \$1,113.6 millones de dólares no contempla el ingreso al Estado por concepto de bono a la firma o pago por desempate.

<sup>2/</sup> De los 112 contratos firmados, 111 se encuentran vigentes. El contrato CNH-R01-L03-A14/2015 fue terminado anticipadamente mientras que el contrato CNH-R01-L03-A19/2016 se encuentra suspendido.

<sup>3/</sup> Esta contraprestación se reporta por el FMP como "Ventas del Comercializador del Estado" y se refiere a los ingresos que el comercializador del Estado entregó al FMP por la venta de los hidrocarburos, conforme al artículo 27 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH).